

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACION DE DISEÑO PROGRAMATICO
DE LOS PROGRAMAS “MANEJO EFICIENTE
Y SUSTENTABLE DEL AGUA” Y “GESTIÓN
INTEGRAL DE DESECHOS”
EJERCICIO FISCAL 2019**

ATIZAPAN, SANTA CRUZ JUNIO DE 2019

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
METODOLOGIA.....	6
AREAS INVOLUCRADAS EN LOS PROGRAMAS DE EVALUACION MUNICIPAL 2019.....	8
FLUJOGRAMA DE EVALUACION.....	9
DIRECTORIO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PRODUCTOS A ENTREGAR COMO RESULTADO DE LA EVALUACION	11
ANEXOS.....	12

INTRODUCCION

Los crecientes cambios demográficos, han propiciado invariablemente un aumento en las necesidades de la población, el acceso a los bienes y servicios es un tema prioritario para la administración municipal, por lo cual surge la necesidad de implementar diversos programas sociales que brinden una mejora en la calidad de vida de la población, por lo que la existencia de programas sociales al mismo tiempo exige que existan procesos de evaluación de los mismos.

Por lo que conforme a lo establecido en la ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 48, 54,61 Facción II inciso C, 62,71, 79, 80,81 y 82 fracciones I,II, III,IV,V,VI,VII,VIII y IX; Artículos 22,36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación.; Artículos 285, 294,295,327 “A” y 327 “D” del Código Financiero del Estado de México y Municipios mismos que establecen la instrumentación de acciones que permitan la aplicación de recursos públicos de manera eficiente y transparente conforme a los montos destinados de acuerdo a cada uno de los programas presupuestales, mismos que habrán de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia y al mismo tiempo mejorar los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación dentro de la administración municipal del municipio de Atizapán.

En este sentido el presente documento pretende ser un instrumento técnico-metodológico de planeación que permita a la administración municipal evaluar los programas presupuestarios a través de la “**EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO**” que de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales dicho proceso de evaluación; Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de los resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados .

Así mismo, es necesario precisar que el presente documento está sustentado en

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES

los Términos de Referencia de la metodología de Evaluación del Diseño emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación, misma que puntualiza el tipo de evaluación a implementar con base a los lineamientos específicos para cada evaluación.

Por lo cual es importante precisar que el presente instrumento, permitirá establecer las medidas necesarias para la correcta aplicación del presupuesto en relación a las acciones realizadas de cada programa a fin de garantizar la atención necesaria para cada problemática, atendiendo los objetivos prioritarios de los programas sujetos a evaluación para lograr el adecuado cumplimiento de las metas.

El proceso de evaluación habrá de realizarse mediante un análisis en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura de los programas a la fecha de realización de la evaluación.

Por lo que la información proporcionada por las áreas involucradas con la finalidad de evaluar los programas sociales y conocer sus fortalezas y al mismo tiempo identificar las áreas de oportunidad de los programas o políticas públicas. Por lo cual es necesario que existe una correlación entre los procesos de planeación de los distintos órdenes de gobierno para el alcance de los objetivos y el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

PROGRAMAS A EVALUAR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMISIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
Manejo eficiente y Sustentable del Agua	02020301	Comisión de Restauración del Medio, Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Alumbrado Público.	Diseño Programático
Gestión Integral de Desechos	02010101	Dirección de Ecología	Diseño Programático

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los programas **“Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”** y **“Gestión Integral de Desechos”** mediante el método de evaluación **“Diseño Programático”**

OBJETIVOS PARTICULARES

- Analizar el desarrollo de los programas **“Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”** y **“Gestión Integral de Desechos”**
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención
- Analizar la vinculación de los programas con su injerencia en sus ámbitos Municipal, Estatal y Nacional.
- Identificar los beneficiarios de los programas sujetos a evaluación
- Analizar el desarrollo de los programas conforme a sus lineamientos y normatividad.
- Procurar la correcta ejecución del presupuesto y de rendición de cuentas para la ejecución de los proyectos y su evaluación.

METODOLOGIA

Para la realización de la evaluación en materia de diseño programático de los programas de “Manejo eficiente y sustentable del agua” y “Gestión Integral de Desechos”, se aplica el modelo sugerido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL). Los apartados a considerar corresponden a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales, contenidos en el Capítulo V de la Evaluación de Programas Presupuestarios mismos que refieren lo siguiente:

- 1) En Materia de Diseño Programático
 - a) Si el programa identifico correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y está diseñado para resolverlo;
 - b) La contribución del Programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
 - c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario , contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
 - d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario;
 - e) La población potencial y objetivo, con base en la necesidad , especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por las características socio económicas y/o niveles geográficos pendientes;
 - f) Las reglas de operación o equivalente que aplique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios ; y
 - g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES

Así mismo en su apartado Vigésimo séptimo se menciona que los sujetos evaluados deberán elaborar en coordinación con la UIPPE los términos de referencia respectivos conforme a las características particulares de cada Evaluación.

Por su parte es preciso mencionar que se utilizara la guía metodológica desarrollada por el CONEVAL así como sus criterios de evaluación.

Para realizar de manera eficiente el proceso de evaluación de Diseño Programático es necesario efectuar el análisis correspondiente de la información proporcionada por la Comisión de Restauración del Medio, Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Alumbrado Público del Ayuntamiento de Atizapán, para poder generar los elementos necesarios que comprueban el cumplimiento, la ejecución y el grado de eficiencia de los programas municipales.

Por su parte, es necesario transparentar los resultados de la ejecución de los programas sociales municipales para procurar y procurar el acceso a la información de la población de Atizapán y público en general.

AREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE EVALUACION DEL PROGRAMA

“MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA”

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo V, De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, en su Artículo 79, refiere lo siguiente: Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Así mismo, menciona que los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

I.- Comisión de Restauración del Medio, Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Alumbrado Público del Ayuntamiento de Atizapán.

I.I Dirección de Ecología (Podrá ser cualquier dependencia de la administración municipal.

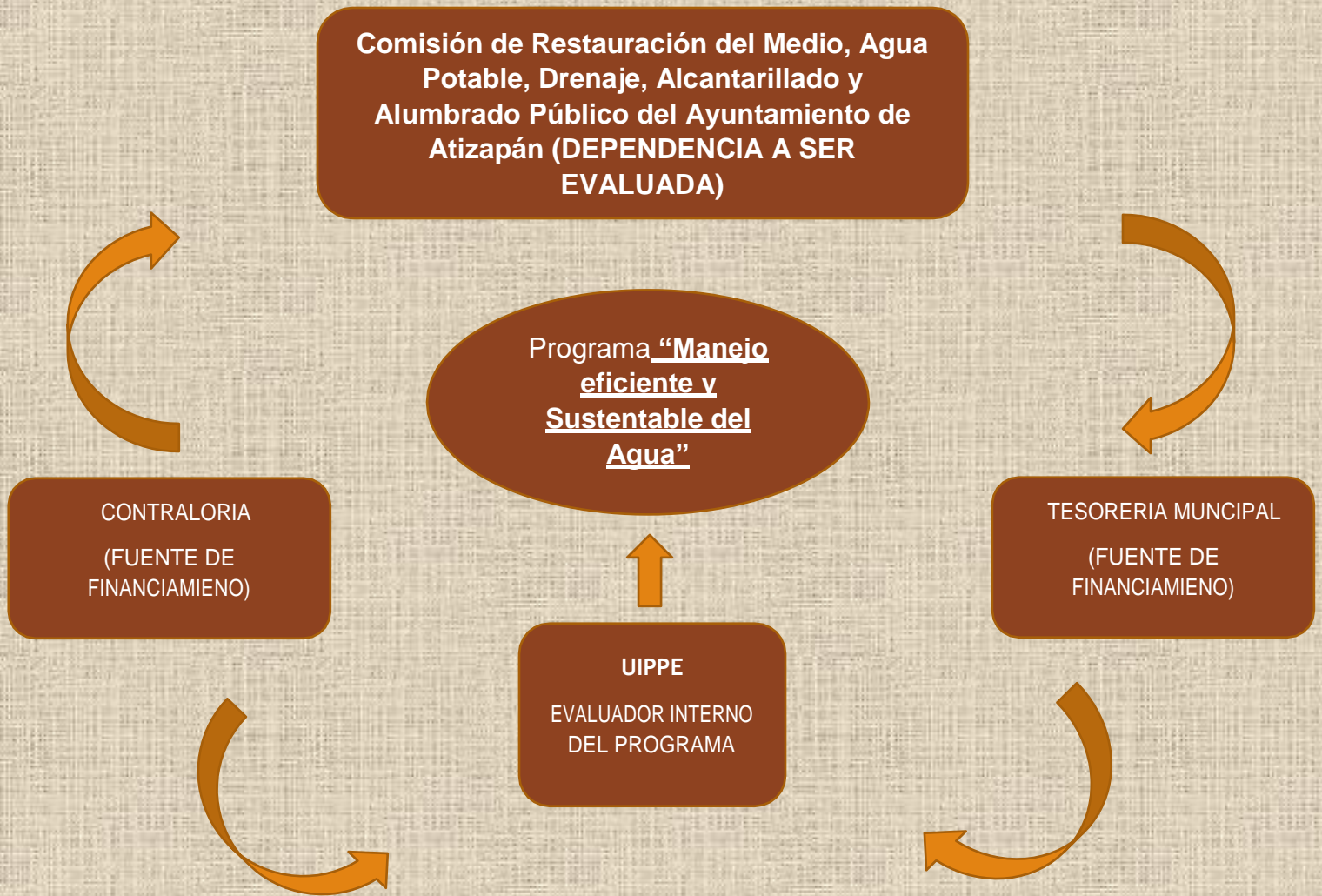
Para efectos de la Presente evaluación, las dependencias antes mencionadas serán evaluadas mediante los Programas “Manejo eficiente y Sustentable del Agua” y “Gestión Integral De Desechos”.

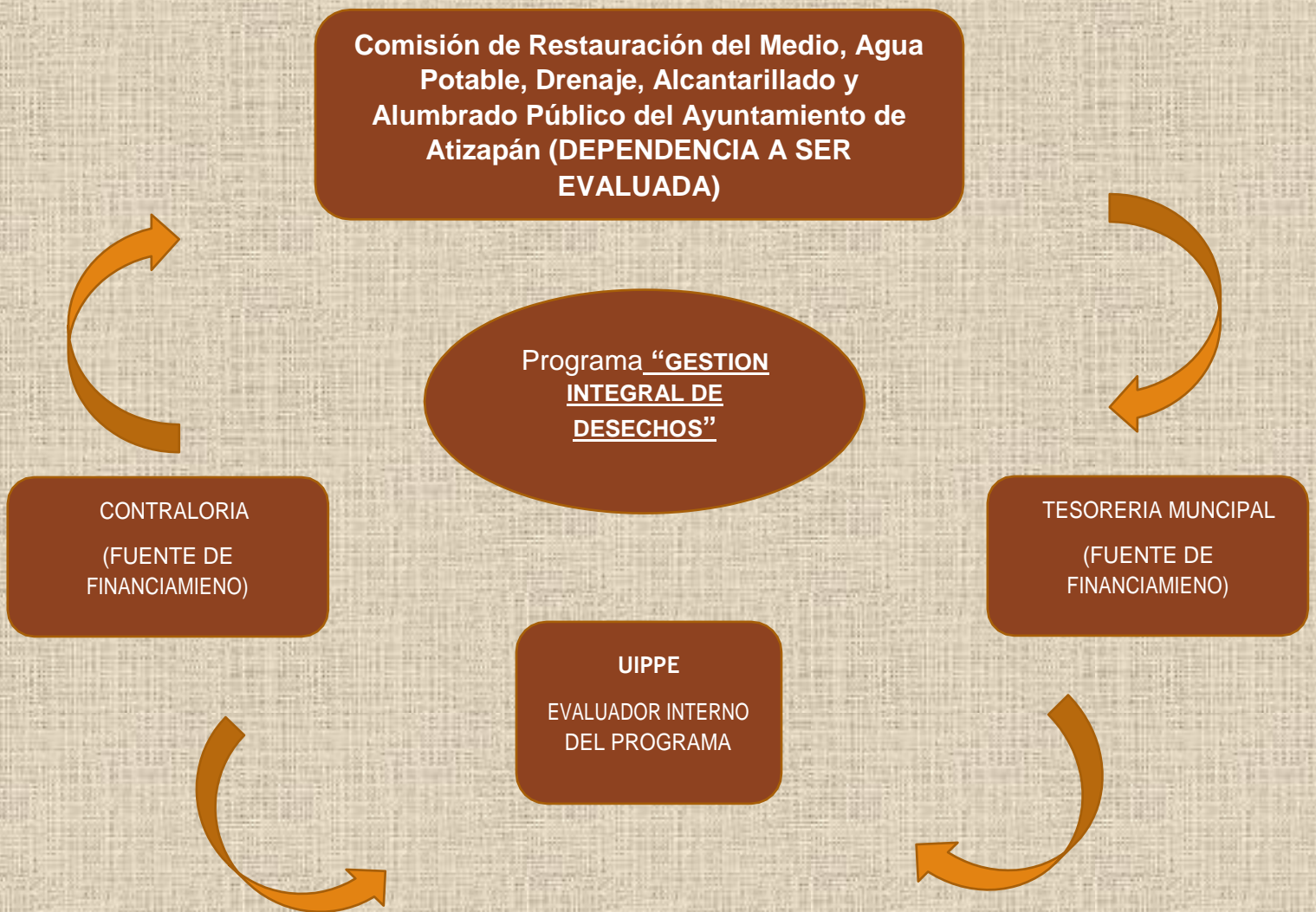
2.-Unidad de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación; Fungirá como evaluador interno.

3.- Tesorería municipal; De acuerdo a las Atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Estado de México en su Capitulo Segundo; Esta será la fuente de financiamiento.

3.-Contralor Municipal; De acuerdo a las Atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Estado de México en su Art. 112 f. I el órgano de control interno tendrá las funciones de planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.

FLUJOGRAMA DE EVALUACION





**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS PARA
EL PROCESO DE EVALUACION 2019**

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Comisión de Restauración del Medio, Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Y Alumbrado Público del Ayuntamiento De Atizapán.	Bruno González Jiménez	Quinto Regidor	713 13 15166 Ext. 118
UIPPE	José Guadalupe Alvirde Pueblas	Titular de la UIPPE	7228749727
Contraloría Municipal	Fredy Sánchez Arzate	Contralor Municipal	7223769133
Tesorería Municipal	Juan Carlos Chacón Vega	Tesorero Municipal	713 13 15166 Ext. 120
Responsable de la Elaboración: Juan Carlos Nava Villa			

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Dirección de Ecología	Juan Torres Delgadillo	Director de Ecología	7291236963
UIPPE	José Guadalupe Alvirde Pueblas	Titular de la UIPPE	7228749727
Contraloría Municipal	Fredy Sánchez Arzate	Contralor Municipal	7223769133
Tesorería Municipal	Juan Carlos Chacón Vega	Tesorero Municipal	713 13 15166 Ext. 120
Responsable de la Elaboración: Juan Carlos Nava Villa			

PRODUCTOS FINALES COMO RESULTADO DE LA EVALUACION

INFORME DE EVALUACION EN MATERIA DE DISEÑO

- Resumen Ejecutivo
- Índice
- Introducción
- Apartado I Características del Programa
- Apartado II Justificación de la Creación y diseño del programa
- Apartado III Contribución a las metas y estrategias nacionales
- Apartado IV Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
- Apartado V Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Apartado VI Matriz de Indicadores para Resultados, (MIR)
- Apartado VII Presupuesto y rendición de cuentas.
- Apartado VIII Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- Valoración del Diseño del Programa
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Conclusiones
- Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora
- Productos y plazos
- Bibliografía

ANEXOS

Minuta, lista de asistencia y presentación de Power Point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en Materia de Diseño.

ESPECIFICACIONES DE ENTREGA

a. Versión Impresa

Caratula:

Medidas:

Interiores: a color.

Papel:

Engargolado:

Pastas:

Normas Gramaticales: Arial Unicode 12 con interlineado 1.5

Formato: Word o compatible con Windows

b. Formato digital

Disco compacto

Formato: PDF

Caratula Impresa para su identificación